



Factura: 001-004-000011542



20181001004P03288

NOTARIO(A) DIEGO GUSTAVO ANDRADE ARMAS

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN IBARRA

EXTRACTO

Escritura N°:	20181001004P03288						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE JULIO DEL 2018, (9:50)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	EHEVERRIA GUEVARA ALFONSO GUSTAVO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002007399	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	EHEVERRIA GUEVARA ALEJANDRO VLADIMIR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002344909	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	GUEVARA BRIONES RÓCIO ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1000973139	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
IMBABURA		IBARRA		SAGRARIO			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1000.00						

  
 NOTARIO(A) DIEGO GUSTAVO ANDRADE ARMAS  
 NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN IBARRA

**DIEGO GUSTAVO ANDRADE ARMAS**  
 Firmado digitalmente por DIEGO GUSTAVO ANDRADE ARMAS  
 Fecha: 2018.07.27 16:17:13 -05'00'

ESCRITURA PÚBLICA No. 20181001004P03288

Factura No.: 001-004-0000115



**NOTARIA CUARTA**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
AEG CONSTRUCTORES S.A.**

**OTORGADA POR: ECHEVERRIA GUEVARA ALFONSO GUSTAVO Y  
OTROS.**

**CAPITAL: USD 1000.0**

**CAPITAL AUTORIZADO : USD 2000.0**

**Di 2 Copias**

En la ciudad de Ibarra, provincia de Imbabura, el día de hoy veinte y siete de julio del dos mil dieciocho, ante mí, doctor Diego Gustavo Andrade Armas, Notario Cuarto del cantón Ibarra, comparecen a constituir la compañía AEG CONSTRUCTORES S.A., el señor ECHEVERRIA GUEVARA ALFONSO GUSTAVO, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado, con domicilio en la ciudad de Ibarra, en la calle Río Cenepa 5-76, con teléfono 0995065213 y correo electrónico [alfonsogeg@hotmail.com](mailto:alfonsogeg@hotmail.com), por sus propios y personales derechos; la señora GUEVARA BRIONES ROCIO ELENA, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casada, con domicilio en la ciudad de Ibarra, en la avenida Ricardo Sánchez 5-20 y avenida Atahualpa, con teléfono 0995638522 y correo electrónico [rocioelena58@hotmail.com](mailto:rocioelena58@hotmail.com), por sus propios y personales derechos; el señor ECHEVERRIA GUEVARA ALEJANDRO VLADIMIR, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado, con domicilio en la ciudad de Ibarra, en la avenida Ricardo Sánchez 5-20 y avenida Atahualpa, con teléfono 0995059026 y correo electrónico [aveg11@hotmail.com](mailto:aveg11@hotmail.com), por sus propios y personales derechos. Los

comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
EHEVERRIA GUEVARA ALFONSO GUSTAVO	ECUATORIANA	CASADO	IBARRA	
GUEVARA BRIONES ROCIO ELENA	ECUATORIANA	CASADO	IBARRA	
EHEVERRIA GUEVARA ALEJANDRO VLADIMIR	ECUATORIANA	CASADO	IBARRA	

**SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

**TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (1). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es AEG CONSTRUCTORES S.A.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es IBARRA provincia IMBABURA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA



COMPañÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD DE INSTALACIÓN EN EDIFICIOS Y OTROS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE: SISTEMAS DE CALEFACCIÓN (ELÉCTRICOS, DE GAS Y DE GASÓLEO), CALDERAS, TORRES DE REFRIGERACIÓN, COLECTORES DE ENERGÍA SOLAR NO ELÉCTRICOS, EQUIPO DE FONTANERÍA Y SANITARIO, EQUIPO Y CONDUCTOS DE VENTILACIÓN, REFRIGERACIÓN O AIRE ACONDICIONADO, CONDUCCIONES DE GAS, TUBERÍAS DE VAPOR, SISTEMAS DE ASPERSORES CONTRA INCENDIOS, SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSIÓN PARA EL CÉSPED.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ALUMBRADO Y SEÑALES ELÉCTRICAS DE CALLES, ALUMBRADO DE PISTAS DE AEROPUERTOS.; INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE PARARRAYOS EN EDIFICIOS U OTROS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN.; CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA: CENTRALES ELÉCTRICAS, LÍNEAS DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y COMUNICACIONES; OBRAS AUXILIARES EN ZONAS URBANAS.; INSTALACIÓN DE ACCESORIOS ELÉCTRICOS, LÍNEAS DE TELECOMUNICACIONES, REDES INFORMÁTICAS Y LÍNEAS DE TELEVISIÓN POR CABLE, INCLUIDAS LÍNEAS DE FIBRA ÓPTICA, ANTENAS PARABÓLICAS. INCLUYE CONEXIÓN DE APARATOS ELÉCTRICOS, EQUIPO DOMÉSTICO Y SISTEMAS DE CALEFACCIÓN RADIANTE.; ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN ESPECIALIZADAS EN UN ASPECTO COMÚN A DIFERENTES TIPOS DE ESTRUCTURAS Y QUE REQUIEREN CONOCIMIENTOS O EQUIPO ESPECIALIZADOS: CIMENTACIÓN, INCLUIDA LA HINCADURA DE PILOTES, INSTALACIÓN Y DESMONTAJE DE ANDAMIOS Y PLATAFORMAS DE TRABAJO, EXCLUIDO EL ALQUILER DE ANDAMIOS Y PLATAFORMAS,

COLOCACIÓN DE MAMPUESTOS DE LADRILLO Y DE PIEDRA.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de TREINTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en UN MIL acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al UN MIL inclusive . El Capital Autorizado es de DOS MIL dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto



en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).**- **Comisarios.** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

#### **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los accionistas suscriptores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
EHEVERRIA GUEVARA ALFONSO GUSTAVO	450	450.0	450.0	450.0	0.0	0.0
GUEVARA BRIONES ROCIO ELENA	100	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0
EHEVERRIA GUEVARA ALEJANDRO VLADIMIR	450	450.0	450.0	450.0	0.0	0.0
<b>TOTALES</b>	<b>1000</b>	<b>1000.0</b>	<b>1000.0</b>	<b>1000.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

**QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.**- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) ECHEVERRIA GUEVARA ALEJANDRO VLADIMIR, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) ECHEVERRIA GUEVARA ALFONSO GUSTAVO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución

de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí e Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

*Alfonso Guevara*

EHEVERRIA GUEVARA ALFONSO GUSTAVO  
CEDULA: 1002007399

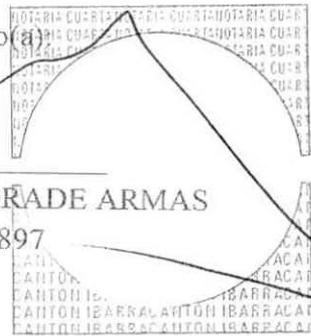


*Abogada de Echeverria*  
GUEVARA BRIONES ROCIO ELENA  
CEDULA: 1000973139

*Alejandro*  
ECHEVERRIA GUEVARA ALEJANDRO VLADIMIR  
CEDULA: 1002344909



Firma Notario(a) Público(a)



DOCTOR DIEGO GUSTAVO ANDRADE ARMAS  
Identificacion: 1001501897


 REPUBLICA ECUATORIANA  
 MINISTERIO DE INTERIORES  
 CIUDADANIA 100200739-9  
 ECHEVERRIA GUEVARA ALFONSO GUSTAVO  
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS  
 23 ENERO 1976  
 002-A 0197 01193 M  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1976  


ECUATORIANA\*\*\*\*\* V333312242  
 CASADO PAEZ CHAVEZ ANDREA JANINE  
 SUPERIOR ING. ELECTRICO  
 ANGEL BLADIMIRO ECHEVERRIA  
 ROCIO ELENA GUEVARA  
 IBARRA 03/02/2010  
 03/02/2022  
 REN 2311218  



**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 4 DE FEBRERO 2019  


<b>018</b> JUSTITIA	<b>018 - 270</b> NÚMERO	<b>1002007399</b> CÉDULA
	<b>ECHEVERRIA GUEVARA ALFONSO GUSTAVO</b> "APELLIDOS Y NOMBRES"	
<b>IMBABURA</b> PROVINCIA	<b>CIRCUNSCRIPCIÓN</b>	
<b>IBARRA</b> CANTÓN	<b>ZONA 1</b>	
<b>SAGRARIO</b> PARROQUIA		



Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en fojas útiles.  
Ibarra, a 27 JUL 2018

Dr. Diego Andrade A.  
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN IBARRA





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1002007399

Nombres del ciudadano: ECHEVERRIA GUEVARA ALFONSO GUSTAVO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 23 DE ENERO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PAEZ CHAVEZ ANDREA JANINE

Fecha de Matrimonio: 3 DE FEBRERO DE 2010

Nombres del padre: ECHEVERRIA ANGEL BLADIMIRO

Nombres de la madre: GUEVARA ROCIO ELENA

Fecha de expedición: 11 DE ABRIL DE 2018

Información certificada a la fecha: 27 DE JULIO DE 2018

Emisor: MARCO SANTIAGO DE LA CRUZ INLAGO - IMBABURA-IBARRA-NT 4 - IMBABURA - IBARRA

Nº de certificado: 182-141-41288



182-141-41288

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

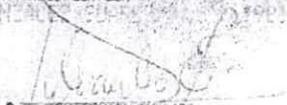



**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN No. **1002344909**

**ECHEVERRIA GUEVARA ALEJANDRO VLADIMIR**  
 NOMBRES Y APELLIDOS  
**PICHINCHA/QUITUBANI BLAS**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**18/11/1982**  
 FECHA DE NACIMIENTO  
**IBARRA**  
 REG. CIVIL

**IBARRA**  
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

  
 FIRMA DEL CEDENTADO



ECUATORIANA  
 NACIONALIDAD  
**IBARRA**  
 ESTUDIO CIVIL  
**SUPERIOR**  
 DISTRICCIÓN  
**ANGEL BLADIMIRO ECHEVERRIA**  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
**SOLTO ELENA GUEVARA**  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
**IBARRA**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**18/11/2008**  
 FECHA DE CADUCIDAD  
**REN 3346282**  
 FORMA No.

**TATIANA BALAS ROMERO**  
 IND. DACT.  
**ING. ELECTRICO**  
 PROFESION

  
 PLUGAR DERECHO

  
 FIRMADA POR EL NOTARIO


**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 4 DE FEBRERO 2018

**018**  
 JUNTA No.

**018-390**  
 NÚMERO

**1002344909**  
 CÉDULA

**ECHEVERRIA GUEVARA ALEJANDRO VLADIMIR**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

**IBARRA**  
 PROVINCIA

**IBARRA**  
 CANTÓN

**SAN FRANCISCO**  
 PARROQUIA

**IBARRA**  
 CIRCUNSCRIPCIÓN

**IBARRA**  
 ZONA



Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en fojas útiles.  
 Ibarra, a **27 JUL. 2018**

**Dr. Diego Andrade A.**  
 NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN IBARRA





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1002344909

Nombres del ciudadano: ECHEVERRIA GUEVARA ALEJANDRO  
VLADIMIR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 11 DE ENERO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ELECTRICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TATIANA SALAS ROMERO

Fecha de Matrimonio: 28 DE NOVIEMBRE DE 2008

Nombres del padre: ANGEL BLADIMIRO ECHEVERRIA

Nombres de la madre: ROCIO ELENA GUEVARA

Fecha de expedición: 12 DE NOVIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 27 DE JULIO DE 2018

Emissor: MARCO SANTIAGO DE LA CRUZ INLAGO - IMBABURA-IBARRA-NT 4 - IMBABURA - IBARRA

Nº de certificado: 183-141-41377



183-141-41377

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
GUEVARA BRIONES  
ROCIO ELENA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
IMBABURA  
IBARRA  
SAGRARIO  
FECHA DE NACIMIENTO 1959-08-17  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO MUJER  
ESTADO CIVIL CASADO  
ANGEL BLADIMIRO  
ECHEVERRÍA

n. 100097313-9



INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
GUEVARA ADOLFO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
BRIONES MARIA LUISA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
IBARRA  
2016-09-11  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2026-09-11

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
ABOGADA

V3333V3232



CONTINENTE



*Rocio Elena Guevara*

*Rocio Elena Guevara*



CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
4 DE FEBRERO 2018



028  
JURISTA

028 - 045  
NÚMERO

1000973139  
CÉDULA

GUEVARA BRIONES ROCIO ELENA  
APELLIDOS Y NOMBRES



IMBABURA  
PROVINCIA  
IBARRA  
CANTÓN  
SAN FRANCISCO  
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN  
ZONA



REFERÉNDUM  
Y CONSULTA  
POPULAR 2018



ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED  
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y  
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

*Rocio Elena Guevara*  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA JRV

IMPJCHMJ

Es fiel fotocopia del documento original que  
fue presentado y devuelto al interesado en  
Ibarra, a 27 JUL. 2018

Dr. Diego Andrade A.  
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN IBARRA





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1000973139

Nombres del ciudadano: GUEVARA BRIONES ROCIO ELENA

Condición del cedujado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 17 DE AGOSTO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ECHEVERRIA ANGEL BLADIMIRO

Fecha de Matrimonio: 15 DE ABRIL DE 1975

Nombres del padre: GUEVARA ADOLFO

Nombres de la madre: BRIONES MARIA LUISA

Fecha de expedición: 11 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 27 DE JULIO DE 2018

Emisor: MARCO SANTIAGO DE LA CRUZ INLAGO - IMBABURA-IBARRA-NT 4 - IMBABURA - IBARRA

Nº de certificado: 185-141-41507



185-141-41507

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 100097313-9

APELLIDOS Y NOMBRES: GUEVARA BRIONES ROCIO ELENA  
 LUGAR DE NACIMIENTO: IMBABURA IBARRA SAGRARIO  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1959-09-17  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: MUJER  
 ESTADO CIVIL: CASADO  
 ANGELES BLADIMIRO ECHEVERRIA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ABOGADA  
 V3333V3232

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GUEVARA ADOLFO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BRIONES MARIA LUISA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: IBARRA 2016-09-11  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2026-09-11

  
 Rocio Elena Guevara Briones




**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 4 DE FEBRERO 2018

028 JUNTA IN 028 - 045 1000973139  
 CÉDULA

**GUEVARA BRIONES ROCIO ELENA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA PROVINCIA  
 IBARRA CANTÓN  
 SAN FRANCISCO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:  
 ZONA:





**REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018**

**ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018**

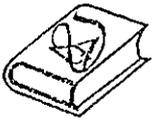
**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**

  
 F. PRESIDENTE DE LA JRV

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en fojas útiles.

Ibarra, a 27 JUL 2018

**Dr. Diego Andrade A.**  
 NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN IBARRA





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1000973139

Nombres del ciudadano: GUEVARA BRIONES ROCIO ELENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 17 DE AGOSTO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ECHEVERRIA ANGEL BLADIMIRO

Fecha de Matrimonio: 15 DE ABRIL DE 1975

Nombres del padre: GUEVARA ADOLFO

Nombres de la madre: BRIONES MARIA LUISA

Fecha de expedición: 11 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 27 DE JULIO DE 2018

Emisor: MARCO SANTIAGO DE LA CRUZ INLAGO - IMBABURA-IBARRA-NT 4 - IMBABURA - IBARRA

N° de certificado: 185-141-41507



185-141-41507

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero la **PRIMERA**  
**C O P I A C E R T I F I C A D A**, que la signo, sello y firmo en Ibarra a  
veinte y siete días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

Dr. Diego Gustavo Andrade Armas  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN IBARRA

